Asunción, 17 de abril de 2018.

NOTA A.U.O.C. N° 255 / 2018

Ref.: ID N° 304.947

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Ampliación de referencia y a su NOTA DNCP/DNC 1291/2018, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones. Luego de analizarlas esta UOC expresa:

Punto 1: Al respecto, se informa que se ajustaron los montos de acuerdo a lo establecido en la Circular DNCP N° 28/2016. Y que a través de las NOTAS A.U.O.C. N° 244/2018 y 245/2018, se comunicaron la suscripción de las Adendas N° 02/2018 al Contrato N° 72/2016 y al Contrato N° 73/2016 respectivamente.

Punto 2: Al respecto aclaramos que las ampliaciones de vigencia corresponden a los Contratos.

Cabe mencionar que la demora en la contestación de la NOTA DNCP/ DNC N° 1291/2018, se debe a que la Resolución N° 11 del ACTA N° 1043/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, por la cual se aprueba la suscripción de las Adendas N° 02/2018, fueron remitidas a esta UOC en fecha 12 de abril de 2018 y desde ahí se iniciaron los trámites para la redacción y posterior firma de las mismas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.